



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA Nº 11

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 9 DE MARZO DE 2018**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 9 de marzo de dos mil dieciocho, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 11 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano,
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

CAMBIO DE TITULARIDAD

- 1. APROBACIÓN DEL EXPTE.: 17/17. D^a. ANTONIA MEDINA GUILLÉN. SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A "COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS VARIOS", CON EMPLAZAMIENTO EN C/ JORGE MANRIQUE, 14. LA ALGAIDA. ARCHENA.**
- 2. APROBACIÓN DEL EXPTE.: 18/17. D^a. GEMA GOMÁRIZ CREVILLEN, SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A, "ZAPATERÍA", CON EMPLAZAMIENTO EN PLAZA DE ESPAÑA, Nº1. ARCHENA.**
- 3. APROBACIÓN PADRÓN COBRATORIO DEL CENTRO DE DIA MES DE FEBRERO 2018.**
- 4. APROBACIÓN PADRÓN COBRATORIO DE LA ESCUELA INFANTIL ASISTENCIA MES DE MARZO COMEDOR MES DE FEBRERO.**
- 5. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N 936/2018 CONVENIO DE**

COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y ALEJANDRO CANDEL CAMPUZANO PARA AUTORIZACIÓN DE USO DE PARCELA MUNICIPAL CON DESTINO A BAR.

6. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 37/2018 CONVENIO COLABORACIÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SEMANA SANTA.2018.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

CAMBIO DE TITULARIDAD

1. APROBACIÓN DEL EXPTE.: 17/17. D^a. ANTONIA MEDINA GUILLÉN. SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A "COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS VARIOS", CON EMPLAZAMIENTO EN C/ JORGE MANRIQUE, 14. LA ALGAIDA. ARCHENA.

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 01-03-18, donde dice entre otros que procede acceder a lo solicitado.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO, que es aprobado por esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes:**

ÚNICO: Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, D^a. ANTONIA MEDINA GUILLÉN. DNI: 29062367-G, para el establecimiento destinado a, "COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS VARIOS", con emplazamiento en C/ JORGE MANRIQUE, 14. LA ALGAIDA. ARCHENA, habiendo ingresado 62,10 € el 07-11-17 .

2. APROBACIÓN DEL EXPTE.: 18/17. D^a. GEMA GOMÁRIZ CREVILLEN, SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A, "ZAPATERÍA", CON EMPLAZAMIENTO EN PLAZA DE ESPAÑA, N^º1. ARCHENA.

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 01-03-18, donde dice entre otros que procede acceder a lo solicitado.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO, que es aprobado por esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes:**

ÚNICO: Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, D^a. GEMA GOMARÍZ CREVILLÉN. DNI: 48.505 765-F, para el establecimiento destinado a, "ZAPATERÍA", con emplazamiento en PLAZA DE ESPAÑA, N^º1 ARCHENA, habiendo ingresado 62,10 € el 17-11-17 .



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

3. APROBACIÓN PADRÓN COBRATORIO DEL CENTRO DE DÍA MES DE FEBRERO 2018.

Se da cuenta del listado cobratorio de padrón de Centro de Día correspondiente al mes de febrero 2018 elaborado por el encargado de rentas, que copiado literalmente dice:

"ASUNTO: Aprobación padrones **CENTRO DE DÍA.**

Adjunto les remito padrones cobratorios del mes de febrero 2018 para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

<u>PADRÓN</u>	<u>N.º RECIBOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MENSUALIDAD</u>
CENTRO DE DÍA	4	N 26	283,39€	febrero 2018

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 12/03/2018 a 30/03/2018.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 19/03/2018.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipales.

4. APROBACIÓN PADRÓN COBRATORIO DE LA ESCUELA INFANTIL ASISTENCIA MES DE MARZO COMEDOR MES DE FEBRERO.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones de los padrones cobratorios de Escuela Infantil para su aprobación por parte de esta J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones; el informe copiado literalmente dice:

"ASUNTO: Aprobación padrones Escuela infantil.

Adjunto les remito padrones cobratorios correspondientes a la mensualidad de Escuela Infantil asistencia marzo 2018 comedor febrero 2018, para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

<u>PADRÓN</u>	<u>N.º RECIBOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MENSUALIDAD</u>
ASISTENCIA	174	N 27	20.374,35€	feb-marz
COMEDOR				

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: 12/03/2018 a 30/03/2018

Fecha de cargo para recibos domiciliados de 19/03/2018.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de la Dependencia de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación al Departamentos de Tesorería.

5. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 36/2018 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y ALEJANDRO CANDEL CAMPUZANO PARA AUTORIZACIÓN DE USO DE PARCELA MUNICIPAL CON DESTINO A BAR.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta presentada por el Concejal Delegado, D. Mario Alcaraz Mármol en la cual expone que existe un espacio público calificado como vial y, tras varias reuniones con D. Alejandro Candel Campuzano, se observa que puede ser de interés público aprovechar esa zona que hay entre el Bar "Me llaman Murcia" y la acera, rehabilitándola y mejorando su uso, sin costes para el Ayuntamiento de Archena.

Se propone que el Departamento de Contratación inicie el expediente para la suscripción del Convenio N.º 36/2018.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y D. Alejandro Candel Campuzano, para la autorización del uso de parcela municipal con destino a actividad complementaria de bar.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notifíquese a los Departamentos de Intervención Municipal, Tesorería, Contratación y al interesado.

6. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 37/2018 CONVENIO COLABORACIÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SEMANA SANTA.2018.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Asociación Sociocultural y Educativa de la Región de Murcia, para la realización de los "TALLERES DE SEMANA SANTA 2018", como en años anteriores. Consta en el expediente el informe favorable de la Intervención Municipal, que copiado literalmente dice:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

Convenio para la utilización de las instalaciones de la Escuela Infantil Municipal "Los Colorines", para la realización de "Talleres Infantiles de Semana Santa 2018".



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

De acuerdo con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Examinado el texto del convenio de colaboración propuesto por Dña. Raquel Lorente Vera, con DNI 49662091 W, en representación de "Asociación Sociocultural Educativa de la Región de Murcia" (ASCYEM) para la organización e implementación de los citados talleres de vacaciones semana santa, según una memoria de actividades que aprobará el órgano competente, y la utilización de las instalaciones de la Escuela Infantil Municipal de Archena, se procede a su fiscalización haciendo constar la existencia de lo siguiente:

- 1.-No precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo.*
- 2.-Debe incorporarse informe jurídico justificativo de propuesta formulada por el área funcional correspondiente, justificando procedimiento y forma de ejecución.*
- 3.-Competencia del órgano de contratación: Junta de Gobierno*
- 4.-Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta: no se requiere.*

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

Fiscalizado de conformidad, debiéndose aportar al expediente los documentos justificativos mencionados.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar del Convenio de Colaboración Entre el Ayuntamiento de Archena y la Asociación Sociocultural y Educativa de la Región de Murcia (ASCYEM) anteriormente mencionado, que aparte de los exponendos, consta de tres cláusulas, extendido todo ello en cuatro páginas.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a Departamento de Contratación, Intervención, y a la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros, se adoptaron los siguientes acuerdos:

6. DEPENDENCIAS CONTRATACIÓN E INTERVENCIÓN: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 38/2018 CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CARITAS DE ARCHENA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Presidencia D. Fulgencio García Nicolás, de la necesidad de suscripción de un convenio para materializar la ayuda a Familias e Instituciones sin fines de lucro, en concreto, para apoyar la gran labor social que desarrolla Caritas a nivel local, en actividades dirigidas a la asistencia, la rehabilitación o la inserción social de personas en situación de necesidad y en riesgo de exclusión social. Este convenio tendría vigor durante el año 2018, con un importe de 15.000,00 € subvencionados por el Ayuntamiento.

Existe en el expediente de contratación nº 38/2018 el informe de la Intervención Municipal, el cual indica e que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2018, en la aplicación presupuestario **924.48902** para la formalización del convenio con "**CARITAS PARROQUIAL DE ARCHENA**", por importe de **15.000. €**.

El órgano competente para la aprobación del convenio es la **JLG**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y **CARITAS PARROQUIAL DE ARCHENA** en EXPTE nº: 38/18 que además de los exponendos consta de cuatro cláusulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **15.000.- euros con cargo a la partida presupuestaria 924.48902**

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a **CARITAS PARROQUIAL DE ARCHENA**.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 08:35 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Patricia Fernández López.

EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio.